

ENTRADA

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 24 de Noviembre de 1986.-

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: Exp. D.E. 4067/33017.

----- H.C.D.151/86 /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. ha sancionado en Sesión de fecha 21 de Noviembre de 1986 la Ordenanza que a continuación se transcribe.

O · R · D · E · N · A · N · Z · A N° 9 · 7 · 3

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder a título gratuito, al ----- Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción de diez (10) viviendas rurales, como mínimo, de acuerdo a los términos de la Ley N° 10266, el inmueble ubicado en la Circunscripción II de este Partido de Lobos, designado como Parcela 1 - de la Quinta - 16, dimensiones y linderos: 15,15 m. al Norte, con Calle Pública s/nombre, 40,20 m al Este, con parcela 2, 12,30 m. al Sur, con parcela 2, 40,20 m. al Oeste con - parcela 2, 27,57 m. al Norte con calle Pública sin nombre, 113,35 m. al Este - con parcela 3, 54,55 m. al Sur con calle Pública sin nombre, 113,35 m. al Oeste - con calle Pública sin nombre.-

Superficie: 5.715.47 m2. - Nomenclatura Catastral; Circ.II - Secc.E. - Quinta 16 - inscripto en el Registro de la Propiedad, en la Matrícula 15.239 del Partido de Lobos (62).

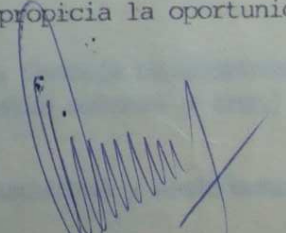
ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad - para saludarlo muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.